UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay - Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itápytapunta)
Teléfonos: 423.315 – 423.320 – Fax: 425888
E-mail: colegio@cepb.una.py
Asunción – Paraguay

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 17/2011

En la ciudad de Asunción, a los 31 días del mes de agosto de 2011, siendo las 08:30 hs. en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas", por el cual se Reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Públicas" el Comité informa que procede a evaluar las ofertas recibidas con relación al ***Llamado a Contratación Directa No. 17/2011 "PARA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL (ID.: 210685).***

ANTECEDENTES

- La nota de fecha 16 de Agosto de 2011, por parte de la C.P. Guadalupe Cantero Cardus, Administradora, solicitando la ejecución del llamado para La Adquisición de Uniformes para el Personal, al Responsable de la S-UOC.
- Memorandum – S-UOC Nº 35/2011, solicitud de CDP.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1239/2011, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil.
- La nota de la S-UOC de fecha 17 de agosto de 2011, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 355877.
- Acta de Apertura Nº 21/2011.

1º) Se adjuntan;

- *El PBC del Presente Llamado;*
- *ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 21/2011.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

2º) Visto el Acta de Apertura de Ofertas Nº 21/2011 con las respectivas ofertas presentadas en la oportunidad, y considerando los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto 21.909, se procede a analizar las siguientes ofertas;

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA GS.	DOCUMENTACION BASICA DE CARACTER SUSTANCIAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACION
ESTUDIO 66 DE MARIA GRISELDA ROJAS	15.150.000.-	*Cumple*	*Cumple*	*Ninguna.*
T-SHIRTS S.R.L.	18.344.000.-	*Cumple*	*Cumple*	*Ninguna.*
MANO SRL	19.177.500.-	*Cumple*	*Cumple*	*Ninguna.*

3º) Según el Art. 63; del Decreto No. 21.909; Selección y Recomendación.

ESTUDIO 66: *Por todo lo mencionado más arriba, dicha oferta se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos, legales, consideramos conveniente técnica y económicamente para la Institución; por lo que este Comité recomienda a la máxima autoridad institucional, adjudicar la confección de los bienes; según Llamado a Contratación Directa No. 17/2011 por un* ***monto total de Gs. 15.150.000 (Guaraníes, quince millones ciento cincuenta mil) IVA Incluido.***----------

Es nuestro informe, y elevamos la presente, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.----------

Oscar I. Careaga
Miembro

Prof. Lic. Wilfredo R. De Mello
Miembro

C.P. Guadalupe Cantero Cardús
Miembro